

SANATORIO REGIONAL CAÑADA DE GOMEZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio, se hace saber en las actuaciones: "SANATORIO REGIONAL CAÑADA DE GOMEZ S.R.L. Cesión de cuotas. Retiro de socios. Exp. 4370/04", se hace saber atento lo dispuesto por el art. 10 inc. b) de la ley 19550, que la cesión de cuotas partes a favor de José Alberto Scarabotti DNI 13.392.246, médico, argentino, con domicilio en Sarmiento N° 30 de la ciudad de Cañada de Gómez, la designación de éste como Co-Director del departamento de Cirugía General del citado sanatorio y la cesión de cuotas partes a favor de Daniel Oscar Villecco, médico, argentino, DNI 12.524.313, domiciliado en Ballesteros N° 571 de la ciudad de Cañada de Gómez y la designación de éste como Director del Departamento de Obstetricia del mismo sanatorio habiendo sido las precitadas incorporaciones y designaciones aprobados por unanimidad por los socios en fecha 2 de diciembre de 2004. El capital social cedido al Dr. José Alberto Scarabotti es de doscientos setenta y siete (277) cuotas partes que totalizan una participación en el capital social de 5,54% con más la proporción sobre 14 cuotas partes indivisas que mantienen en condominio todos los socios de la citada entidad societaria, manteniendo el Dr. Raúl Demetrio Vivas 277 cuotas partes en el capital social que totalizan una participación del 5,54%, con más el condominio sobre 14 cuotas partes, que mantiene con los demás socios. El capital social cedido al Dr. Daniel Oscar Villecco es de doscientos nueve cuotas partes (209), que totalizan un porcentual del 4,18% y una participación en condominio con los demás socios proporcional a sus respectivos acreencias sobre catorce (14) cuotas partes de capital. Los cedentes el Dr. Daniel Oscar Villecco han cedido la totalidad de sus cuotas partes, cesando en la calidad de socios del ente sanatorial. Se modifica así el capital social de Sanatorio Regional Cañada de Gómez S.R.L. Rosario, junio de 2007.

§ 35□001435□Jul. 10

POP S.R.L.

CONTRATO

Socios: Mariano Roberto Trevisan, argentino, nacido el 12 de agosto de 1969, apellido materno Echaury, separado de hecho, con divorcio vincular en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, titular del D.N.I. 20.971.069, de profesión abogado, con domicilio en calle Ovidio Lagos 1633 Piso 2º Depto. C de Rosario, y Sergio Mario Ceccatto, nacido el 21/08/1960, de apellido materno Palmucci, casado en primeras nupcias con Marcela Claudia Esquivel de profesión empleado, titular del D.N.I. N° 14.206.984, con domicilio en Avenida del Valle 2691 1er. Piso de Rosario. Instrumento de Constitución otorgado el 21 de mayo de 2007; Denominación "POP S.R.L."; Domicilio: Mitre 846 Piso 6 Of. 604/605 Rosario, Santa Fe; Objeto Social: todas las actividades inherentes a una empresa editorial, tales como la impresión, publicación, distribución, comercialización de publicaciones diarias, periódicas o de frecuencia limitada, ya sea por medio de diarios, revistas, folletos, libros y todo otro tipo de publicaciones susceptibles de ser impresas. Estas actividades las podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con empresas del mismo tipo o afines. Será además objeto de la sociedad la impresión, edición, publicación y distribución del suplemento joven Popgrama. Podrá además imprimir diarios y revistas por cuenta propia o de terceros y/o asociada a otra empresa. Además podrá realizar toda otra actividad lícita referida a la industria gráfica y/o editorial. También tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) La prestación y explotación de servicios de radiodifusión a través de estaciones emisoras, ondas complementarias, microondas y

repetidoras, emisoras, videocable, y servicios complementarios, todo ello de conformidad con las disposiciones legales vigentes. b) La compra, venta, permuta, y comercialización de publicidad, c) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y administraciones con la mayor amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes, incluso desarrollar en cualquiera de sus formas la actividad de agencia de publicidad, realizar publicidad gráfica, televisiva, o en cualquier otro medio. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y en general para ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. La sociedad se somete en todo sentido a lo preceptuado por la ley 22.285. Duración: 20 años a partir inscripción en Registro Público de Comercio; Capital: \$ 24.000; Administración, dirección y representación: Socio-Gerente: Un socio: Mariano Trevisán; DNI 20.971.069; Fiscalización: cada uno de los socios tendrá amplio derecho de fiscalización. Cierre de Ejercicio: 30 de abril.

\$ 45□001338□Jul. 10

IBEAR S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza, en los autos caratulados IBEAR S.A. s/Estatutos y Designación de Autoridades Expediente N° 74 Folio N° 54 año 2007, por Resolución de fecha 1° de junio de 2007, se publica el siguiente edicto, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 19550:

1) Integrantes de la Sociedad: Blanca Estela de la Fuensanta Berlanga, de apellido materno Habegger, DNI. N° 10.908.383; Nacionalidad: argentina, ocupación docente, nacida el 10 de febrero de 1954, estado civil soltera, domiciliada en calle General Obligado N° 853 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Andrés Norberto Catapano apellido materno Berlanga, DNI. N° 31.849.996, Nacionalidad: argentina, ocupación Empresario, nacido el 27 de octubre de 1985, estado civil soltero, domiciliado en calle General Obligado N° 853 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 17 de abril de 2007.

3) Denominación de la Sociedad: IBEAR S.A.

4) Domicilio de la Sociedad: Entre Ríos N° 1445 de la Ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Compraventa y fabricación de materiales, instrumental mecánico, eléctrico o electrónico de uso en medicina humana y veterinaria, sus repuestos y partes; y equipamiento médico y hospitalario. Para ello podrá importar y exportar, realizar comisiones, consignaciones, mandatos y gestión de negocios, prestar servicios y locaciones, todo relacionado con los productos anteriormente indicados.

6) Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos veinte mil (\$ 20.000); representado por veinte mil acciones ordinarias, de un

peso valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550. Suscripción de acciones: Blanca Estela de la Fuensanta Berlanga, 13.334 acciones; Andrés Norberto Catapano, 6.666 acciones.

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad esta a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La Sociedad prescinde de la sindicatura. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2° de la ley citada, en ese ejercicio la Asamblea General deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Designación de Autoridades (Directorio): Presidente: Andrés Norberto Catapano; Director Suplente: Blanca Estela de la Fuensanta Berlanga.

10) Organización de la Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento al Director Suplente.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año. Reconquista, 22 de junio de 2007. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 80,08□001429□Jul. 10

SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PRIVADA RANGERS S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley la constitución de "Seguridad y Vigilancia Privada Rangers S.R.L."

1 Socios: entre las Sras. Costa Molina Paola Anita, de nacionalidad argentina, DNI 18.779.916, nacida el 26 de diciembre de 1970, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Zapata José Otilio, DNI: 17.745.426, con domicilio en calle Los Mistoles e Irupé de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; y Gelmini Raquel Isabel, de nacionalidad argentina, DNI: 11.462.937, nacida el 17 de febrero de 1955, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Schwab Eduardo Ricardo, LE: 8.599.701, con domicilio en calle Florencio Varela 1280 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; convienen la constitución de una S.R.L.

2 Fecha Instrumento de la Constitución: La constitución se realiza a los 31 días del mes de Mayo de 2007.

3 Razón Social o Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de: "SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA RANGERS S.R.L."

4 Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Irupé y Los Mistoles de la ciudad de Funes, Prov. de Santa Fe.

5 Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios Privados de Seguridad, Vigilancia e Informaciones. Servicios de Asesoramiento sobre siniestros a Compañías de Seguros efectuados dentro del país y en el extranjero.

6 Duración: El término de duración se fija en 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital Social: se fija en la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) divididos en veinticinco mil (25.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada una.

8 Administración: Estará a cargo de la Sra. Costa Molina Paola Anita. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9 Representación Legal: Estará a cargo de la Sra. Costa Molina Paola Anita. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" precedida de la denominación social. En el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

10 Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 50□001429□Jul. 10

ERCA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

ERCA S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en "Estatutos" Tomo 57, Folio 1849, Número 354, de fecha 11-10-1976; y sus modificaciones, hace saber de la Reforma de su artículo 9 Administración y Representación dispuesto por Asamblea del 23/06/06 quedando redactado de la siguiente manera "Artículo Noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de dos, que durarán en sus cargos dos ejercicios sociales. En el caso de ser dos Directores la Asamblea decidirá quien será Presidente y quien Vicepresidente. Asimismo la asamblea designará un Director Suplente para el caso de vacancia del o de los Directores Titulares.

\$ 15□001383□Jul. 10

MERIGGIOLA MAQUINARIAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la publicación: En los autos caratulados MERIGGIOLA MAQUINARIAS S.R.L. s/Contrato. Expte N° 441/07, se conviene un contrato de S.R.L.

1) Integrantes de la Sociedad: los Sres. Luciano Javier Meriggiola, de apellido materno Rivoldi,

comerciante, domiciliado en Mariano Moreno 1741 de la ciudad de San Javier, Dto. San Javier, Pcia. de Santa Fe, nacido el 15 de Julio de 1972, de 34 años de edad, casado, argentino, DNI 22.754.491, CUIL 20-22754491-1; Sandra Glenda Meriggiola, de apellido materno Rivoldi, argentina de profesión medica con domicilio en Estanislao Zeballos 379 de Gobernador Crespo, Dto. San Justo, Pcia. de Santa Fe, nacida el 15 de Septiembre de 1970, 36 años de edad, casada, argentina, DNI 21.692.216, CUIT 27-21692216-1, Nicolás Luis Meriggiola, de apellido materno Rivoldi, comerciante con domicilio en Estanislao Zeballos 379 de Gobernador Crespo, Dto. San Justo, Pcia. de Santa Fe, nacido el 25 de Septiembre de 1975, 31 años de edad, soltero, argentino, DNI 24.442.982, CUIL 20-24442982-4 y Julio Cesar Meriggiola, de apellido materno Audicio, comerciante, domiciliado en Estanislao Zeballos 379 de Gobernador Crespo. Dto. San Justo, Pcia. de Santa Fe, nacido el 25 de Noviembre de 1946, de 60 años de edad, casado, argentino, DNI 7.881.463, CUIT 20-07881463-3.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 11/06/07.

3) Razón Social: MERIGGIOLA MAQUINARIAS S.R.L.

4) Domicilio: calle Estanislao Zeballos N° 379, de la localidad de Gobernador Crespo, Departamento San Justo, Provincia De Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la: Compra, venta, permuta, exportación, importación y consignación, representación y comercialización en cualquier forma de cosechadoras, tractores, fumigadoras y maquinaria agrícolas en general, como asimismo sus repuestos y la explotación por cuenta propia o de terceros, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima del transporte de maquinarias en general.

6) Plazo de Duración: Cincuenta años a contar desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Ciento veinte Mil (\$ 120.000).

8) Administración a cargo del Señor Julio Cesar Meriggiola Héctor.

9) Fiscalización: a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre: 31 de Mayo de cada año. Santa Fe, 25 de junio de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 35001346 Jul. 10

A.G.4 S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: Alberto Amadeo Giovagnoli, argentino, LE N° 6.035.302, nacido el 9/2/40 comerciante, casado en 1ª. nupcias con Lidia Rosa Angeletti; Lidia Rosa Angeletti, argentina, L.C. N° 5.629.420, nacida el 04/07/1946, comerciante, casada en 1ras. nupcias con Alberto Amadeo Giovagnoli; Nerina Giovagnoli, argentina, DNI N° 22.129.969, nacida el 23/06/1971, comerciante, casada en 1ras. nupcias con Alfredo Eduardo Masague; Paula Inés Giovagnoli, argentina, DNI N° 24.791.871, nacida el 08/07/1975, comerciante, casada en 1ras. nupcias con Germán Capoulat: Federico José Giovagnoli, argentino, DNI N° 28.183.971, nacido el 23/03/1981, comerciante, soltero y Luciana Claudia Giovagnoli, argentina, DNI N° 29.983.255, nacida el 31/10/1983, comerciante, soltera, todos

domiciliados en calle San Sebastián N° 2004, Pérez (Sta.Fe).

2) Fecha Contrato: 23/abril/2007.

3) Razón Social: A.G.4 S.R.L.

4) Modificación Contrato: ampliación plazo duración hasta el 01/09/2013. Aumento Capital Social a \$ 62.500.

\$ 15□001432□Jul. 10

DATTATEC. COM S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en expediente N°....., en autos caratulados DATTATEC.COM S.R.L. a/Inscripción, por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, a/c del Registro Público de Comercio, ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1) Integrantes de la Sociedad: Sr. Guillermo Pablo Tornatore, argentino, de estado civil soltero, nacido el 30 de Octubre de 1966. D.N.I N° 18.074.637, CUIT 20-18074637-5, domiciliado en calle Aldrey N° 659, de profesión comerciante; la Sra. Verónica Palmira Irazoqui, argentina, de estado civil soltera, nacida el 22 de Enero de 1979, D.N.I. N° 27.115.710, CUIT 27-27115710-5, domiciliada en calle Aldrey N° 659, de profesión comerciante, todos vecinos de esta ciudad y hábiles para contratar.

2) Fecha del Contrato: 8 de Junio de 2007.

3) Razón Social o Denominación: DATTATEC.COM S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Córdoba 3753, Rosario Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar: a) Diseño, desarrollo y elaboración de software; b) Registros de dominios de páginas web; c) Alojamientos de sitios y administración de servidores en la web; c) Soporte tecnología tipo WAP; d) Diseño páginas web y su actualización e) Otorgamiento de certificados de seguridad SSL; f) Gestión de cobro por cuenta de terceros.

6) Plazo de Duración: Diez Años a contar desde la inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000 dividido en Cien cuotas de V.N. \$ 1.000 c/u.

8) Administración y Fiscalización: La administración y dirección estará a cargo del Sr. Tornatore Guillermo Pablo, quien es designado como único Gerente. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 34□001370□Jul. 10

MAPEA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En Asamblea General Extraordinaria del 15 de setiembre de 2006, cuyas resoluciones se instrumentaron en escritura pública N° 144 autorizada el 28 de mayo de 2007 por el Escribano Luis Eduardo Cellini de Rosario (Prov. de Santa Fe) se resolvió: aumentar el capital social de la suma de \$ 25.000 a la suma de 174.800 a sea en la suma de \$ 149.800 y modificar el artículo 4º del estatuto.

\$ 15□001362□Jul. 10

CASINO MELINCUE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que la Sociedad Casino Melincué S.A., en fecha, 26 de marzo de 2007, mediante Asamblea Ordinaria N° 2 y Extraordinaria N° 1, ha resuelto: 1) Aumento de Capital dentro del Quintuplo de su monto actual, decidiéndose aumentar el Capital Social a la suma total de Pesos diecisiete millones (\$ 17.000.000), motivo por el cual en forma unánime se resuelve elevar el capital social en la suma de Nueve millones quinientos mil (\$ 9.500.000) y emitir acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Cien Pesos (\$ 100) cada una con derecho a un voto por acción. El aumento es suscripto por los accionistas en función de sus respectivas tenencias o sea Boldt S.A., en un 60% suscribiendo 57.000 acciones; Inverama S.A. en un 40% suscribiendo 38.000 acciones, integrando el 25% de sus suscripciones en este acto en dinero en efectivo y el remanente en el plazo de Ley. 2) Reforma del Artículo Decimocuarto del Estatuto Social, quedando en consecuencia redactado de la siguiente manera: "Artículo décimo cuarto: Derecho de preferencia: El accionista que pretenda vender sus acciones ("Accionista Vendedor") a un tercero deberá acreditar lo siguiente: (a) haber recibido de un tercero de buena fe (en adelante, el "Oferente") una oferta por escrito (en adelante, la "Oferta") para la compra de todas (pero no menos de todas) las Acciones Sujetas a Transferencia; (b) la Oferta se mantenga en vigencia para su aceptación por un período de no menos de cuarenta (10) días- (c) la Oferta establezca la venta de las Acciones Sujetas a Transferencia a un precio de venta únicamente pagadero en Dólares Estadounidenses, billete, (d) el Accionista Vendedor haya primero notificado por escrito (en adelante, la notificación de Transferencia) a la Sociedad y a los demás accionistas no vendedores (Accionistas Restantes), indicando el precio y los otros términos y condiciones sustanciales ofrecidos por el Oferente para la compra de las Acciones Sujetas a Transferencia y adjuntando copia de la Oferta; y (e) a partir de la recepción de la Notificación de Transferencia, los Accionistas Restantes tenga una opción irrevocable que deberá ser ejercida mediante notificación dentro del plazo de treinta (30) días para comprar a prorrata de sus tenencias la totalidad, pero no menos de la totalidad, de las Acciones Sujetas a Transferencia, al precio indicado en la Notificación de Transferencia. Los Accionistas Restantes tendrán derecho a acrecer a prorrata entre ellos sobre aquellos que no ejercieran la opción de compra. Los Accionistas acuerdan que no venderán, cederán, prendarán, gravarán, transferirán, constituirán usufructo o de otro modo dispondrán, directa o indirectamente, de cualesquiera de las acciones de la Sociedad de las cuales sean tenedoras en la actualidad o en el futuro, sino conforme con las disposiciones de este Estatuto y no se violenten las Cláusulas del Contrato de Concesión y la normativa aplicable. Cualquier intento de realizar una transferencia de cualesquiera de las Acciones será nulo y de ningún efecto, y la Sociedad no registrará transferencia alguna de cualesquiera de las Acciones en los libros de la Sociedad, salvo que dicha transferencia esté permitida y se realice conforme los términos de este

Estatuto. Cada uno de los certificados representativos de las Acciones llevará una leyenda que indique estas circunstancias. 3) Que habiéndose producido la vacancia definitiva por renuncia de los señores síndicos, se procedió a la elección de los mismos. Se ha resuelto designar como Síndicos Titulares: Tamini Martín Augusto, argentino, Casado, Domicilio real: Av. Santa Fe 1991 Piso 1° "A" ciudad de Buenos Aires, D.N.I. 8.704.504, Profesión: Abogado, CUIL: 20-08704504-9, Henry Federico Carlos, argentino, Casado, Domicilio real: Aime Paine 1635 3° "301" Edificio Los Tilos, Capital Federal, D.N.I. 24.560.295, Profesión: Abogado, CUIL: 20-24560295-3, y Cavallero Francisco Enrique, argentino, Casado, Domicilio real: Estrada 1246, Acassuso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. N° 16.161.134, Profesión: Abogado, CUIL: 20-16161134-5. Síndicos Suplentes: Piñero Augusto Guillermo, argentino, Casado, Domicilio real: Talcahuano N° 736, 3° Piso Capital Federal, L.E. 4.394.570, Profesión Abogado, CUIL: 20-04394570-0, Maañón Diego Carlos, argentino, Casado, Domicilio real: Malabia 166 P 5 de la Ciudad de Buenos Aires, D.N.I. 20.406.931, Profesión: Abogado, CUIL: 20-20406931-0, y Siciliano Osvaldo Norberto, argentino, Divorciado, Domicilio real: Scalabrini Ortíz 3235 P 18 B, D.N.I. 5.526.368, Profesión: Contador Público, CUIL: 20-05526368-0. Santa Fe, 27 de Junio de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 60□001396□Jul. 10

CASINO PUERTO SANTA FE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que la Sociedad CASINO PUERTO SANTA FE S.A., en fecha 26 de marzo de 2007, mediante Asamblea Ordinaria N° 1 y Extraordinaria N° 1, ha resuelto: 1) Reforma del Artículo Decimocuarto del Estatuto Social, quedando en consecuencia redactado de la siguiente manera: Artículo Décimo Cuarto: Derecho de Preferencia: El accionista que pretenda vender sus acciones (Accionista Vendedor) a un tercero deberá acreditar lo siguiente: (a) haber recibido de un tercero de buena fe (en adelante, el Oferente) una oferta por escrito (en adelante, la Oferta) para la compra de todas (pero no menos de todas) las Acciones Sujetas a Transferencia; (b) la Oferta se mantenga en vigencia para su aceptación por un período de no menos de cuarenta (10) días, (c) la Oferta establezca la venta de las Acciones Sujetas a Transferencia a un precio de venta únicamente pagadero en Dólares Estadounidenses, billete; (d) el Accionista Vendedor haya primero notificado por escrito (en adelante, la Notificación de Transferencia) a la Sociedad y a los demás accionistas no vendedores (Accionistas Restantes), indicando el precio y los otros términos y condiciones sustanciales ofrecidos por el Oferente para la compra de las Acciones Sujetas a Transferencia y adjuntando copia de la Oferta; y (e) a partir de la recepción de la Notificación de Transferencia, los Accionistas Restantes tenga una opción irrevocable que deberá ser ejercida mediante notificación dentro del plazo de treinta (30) días para comprar a prorrata de sus tenencias la totalidad, pero no menos de la totalidad, de las Acciones Sujetas a Transferencia, al precio indicado en la Notificación de Transferencia. Los Accionistas Restantes tendrán derecho a acrecer a prorrata entre ellos sobre aquellos que no ejercieran la opción de compra. Los Accionistas acuerdan que no venderán, cederán, preñarán, gravarán, transferirán, constituirán usufructo o de otro modo dispondrán, directa o indirectamente, de cualesquiera de las acciones de la Sociedad de las cuales sean tenedoras en la actualidad o en el futuro, sino conforme con las disposiciones de este Estatuto y no se violenten las Cláusulas del Contrato de Concesión y la normativa aplicable. Cualquier intento de realizar una transferencia de cualesquiera de las Acciones será nulo y de ningún efecto, y la Sociedad no registrará transferencia alguna de cualesquiera de las Acciones en los libros de la Sociedad, salvo que dicha transferencia esté permitida y se realice conforme los términos de este Estatuto. Cada uno de los certificados

representativos de las Acciones llevará una leyenda que indique estas circunstancias. 2) Que habiéndose producido la vacancia definitiva por renuncia de los señores síndicos, se procedió a la elección de los mismos. Se ha resuelto designar como Síndicos Titulares: Tamini, Martín Augusto, argentino, Casado, Domicilio real: Av. Santa Fe 1991 Piso 1° "A" Ciudad de Buenos Aires, DNI 8.704.504, Profesión: Abogado, CUIL: 20-08704504-9, Cavallero, Francisco Enrique, argentino, Casado, Domicilio real: Estrada 1246, Acassuso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, DNI 16.161.134, Profesión: Abogado, CUIL: 20-16161134-5, y Mori, Arminda, argentina, viuda, Domicilio real: calle Uruguay N° 772, Piso 11, Dpto. 111, de Capital Federal, D.N.I. N° 10.425.974, profesión: contador público, CUIL: 27-10425974-5. Síndicos Suplentes: Piñero, Augusto Guillermo, argentino, Casado, Domicilio real: Talcahuano N° 736, 3° Piso Capital Federal, L.E. 4.394.570, Profesión: Abogado, CUIL: 20-04394570-0; Maañón, Diego Carlos, argentino, Casado, Domicilio real: Malabia 166 P 5 de la Ciudad de Buenos Aires, DNI 20.406.931, Profesión: Abogado, CUIL: 20-20406931-0, y Gabriel Augusto Bonfiglio, argentino, Soltero, Domicilio real: Juramento 5114 de Capital Federal, DNI 26.998.318, Profesión: Contador Público, CUIL: 20-26998318-4. Santa Fe, 27 de Junio de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 50□001397□Jul. 10

LOMAS CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El señor Miguel Pascual Barreca, argentino, comerciante, nacido el 22-09-1922, viudo, DNI 3.690.951, domiciliado en calle Liniers 523 bis de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y el señor Albanese, José Lucio, argentino, comerciante, viudo, nacido el 14/06/1955, DNI 11.874.533, domiciliado en calle De La Salle 5.570, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, únicos socios de la sociedad que giran bajo la denominación "LOMAS CONSTRUCCIONES S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 23/03/06, en "Contratos", al Tomo 157, Folio 5.003, Número 389. El Señor Miguel Pascual Barreca, vende, cede y transfiere las 50 (cincuenta) cuotas de capital con un valor de cinco mil pesos (\$ 5.000), que tiene y le corresponde en la sociedad a la señorita Cavagnero, Natalia Vanesa, argentina, comerciante, soltera, nacida el 08/07/1983, DNI 30.324.280, domiciliada en calle Formosa 173 bis, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Como consecuencia de lo anterior, se establece el capital de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) dividido en quinientas (500) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una de la siguiente manera: el señor José Lucio Albanese la cantidad de cuatrocientos cincuenta cuotas (450) de cien pesos (\$ 100) cada una que importan la suma de cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000) y la señorita Natalia Vanesa Cavagnero la cantidad de cincuenta cuotas (50) de cien pesos (\$ 100) cada una que importan la suma de doce mil pesos (\$ 5.000).

Administración: a cargo del Sr. José Lucio Albanese designado como gerente.

\$ 27□001386□Jul. 10

MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que: en por instrumento de fecha 20 de octubre de 2005 el Señor Esteban

Andrés Martín, argentino, de apellido materno Quevedo, casado en primeras nupcias con Carolina Andrea Bizotto Lóbrega, domiciliado en Bv. Oroño N° 175 6º piso de la ciudad de Rosario. D.N.I. N° 23.848.845, transfirió al Señor Enrique José Azzarini, argentino casado con Juana Rosa Sosa nacido el 04/09/49, con domicilio en Pje. Zapala N° 1296 de Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe, titular del D.N.I. N° 7.686.765, trescientas (300) cuotas de capital de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, que representa un total de pesos tres mil (\$ 3.000), correspondientes a la sociedad comercial denominada "Martín y Asociados S.R.L." en la Sección Contratos de este Registro Público de Comercio al Tomo 147, Folio 209, N° 25 de fecha 06/02/96, y sus modificaciones. Consecuentemente la sociedad queda conformada únicamente, por los socios Enrique José Azzarini y Edgardo Raúl Martín, retirándose Esteban Andrés Martín definitivamente de la sociedad. Representación se modificó la cláusula 6º.

Prórroga: Se prorroga el plazo de duración de la sociedad por el término de diez (10) años a contar de la fecha de su vencimiento actual (05/02/06). Cambio de domicilio: se modificó la cláusula 2º, fijándose, como nuevo domicilio de la sociedad el de Pasaje Zapala N° 1296 de Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe. Asimismo y ante instrumento de fecha 22 de noviembre del 2006 el socio Edgardo Raúl Martín, argentino, DNI 25.204.977, casado en primeras nupcias con María Cecilia Cattaneo, de apellido materno Quevedo, nacido el 24/11/76, cedió al Sr. Julio Eduardo Azzarini, argentino, D.N.I. N° 11.710.688, soltero, nacido el 05-09-58, domiciliado en pasaje Apolo 927 de Villa Gobernador Gálvez, trescientas (300) cuotas de valor nominal diez pesos cada una, que representa un total de pesos tres mil (\$ 3.000) correspondientes a las sociedad MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. Asimismo y por el mismo instrumento se procedió a aumentar el capital se modifica la cláusula 4ª del contrato social. Consecuentemente el Capital Social: se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) divididos en (1.200) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, correspondiendo al socio Enrique José Azzarini 600 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una o sea la suma de \$ 6.000, y al socio Julio Eduardo Azzarini 600 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una o sea la suma de \$ 6000. Consecuentemente la sociedad MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., queda integrada únicamente por los socios Julio Eduardo Azzarini y Enrique José Azzarini. Integración y suscripción: el capital social anterior se encuentra integrado en su totalidad. El aumento de capital dispuesto se integra por los socios en un veinticinco por ciento o sea por la suma de pesos mil quinientos (\$ 1.500), comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante o sea la suma de \$ 4.500 dentro de los dos años. El resto de las cláusulas contractuales se mantienen sin modificación alguna.

\$ 51□001389□Jul. 10

NUEVO PUERTO SANTA FE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que la Sociedad NUEVO PUERTO SANTA FE S.A., en fecha 26 de marzo de 2007, mediante Asamblea Ordinaria N° 1 y Extraordinaria N° 1, ha resuelto: 1º) Aumento de Capital y emisión de acciones. Se resuelve en forma unánime aumentar el capital social de Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) a Pesos Quince millones (\$ 15.000.000), o sea un aumento de catorce millones ochocientos ochenta mil (\$ 14.880.000), y emitir 148.800 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por acción. El presente aumento es suscripto por los accionistas en función de sus respectivas tenencias o sea Boldt S.A. en un 33.3333% suscribiendo 49.600 acciones, Inverama S.A. en un 33.3333% suscribiendo 49.600 acciones, y Grainco S.A. en un 33.3333% suscribiendo 49.600 acciones, integrando el 25% de sus suscripciones en este acto en

dinero en efectivo y el remanente en el plazo de ley. 2°) Reforma del Artículo Cuarto. Como consecuencia del punto anterior se reforma el Art. Cuarto, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de quince millones de Pesos (\$ 15.000.000) representado por 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una con derecho a un voto por acción". 3°) Que habiéndose producido la vacancia definitiva por renuncia de los señores síndicos, se procedió a la elección de los mismos. Se ha resuelto designar como Síndicos Titulares: Tamini, Martín Augusto, argentino, casado, domicilio real: Av. Santa Fe 1991 Piso 1° "A" Ciudad de Buenos Aires, DNI 8.704.504, profesión: Abogado, CUIL: 20-08704504-9; Cavallero, Francisco Enrique, argentino, casado, domicilio real: Estrada 1246, Acassuso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, DNI 16.161.134, profesión: Abogado, CUIL: 20-16161134-5; y Mori, Arminda, argentina, viuda, Domicilio real: calle Uruguay N° 772, Piso 11°, Dpto. 111, de Capital Federal, D.N.I. N° 10.425.974, profesión: contador público, CUIL: 27-10425974-5. Síndicos Suplentes: Piñero, Augusto Guillermo, argentino, casado, domicilio real: Talcahuano N° 736, 3° P Capital Federal, L.E. 4.394.570, profesión: Abogado, CUIL: 20-04394570-0, Maañón, Diego Carlos, argentino, casado, domicilio real: Malabia 166 P 5 de la Ciudad de Buenos Aires, DNI 20.406.931, profesión: Abogado, CUIL: 20-20406931-0; y Gabriel Augusto Bonfiglio, argentino, soltero, domicilio real: Juramento 5114 de Capital Federal, DNI 26.998.318, profesión: Contador Público, CUIL: 20-26998318-4. Santa Fe, 27 de Junio de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 40□001394□Jul. 10

SETAREP S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio se ordenó la publicación del presente:

1. Fecha del Instrumento Constitutivo: 27 de junio de 2007.
2. Socios: Carina Liliana Scavone, argentina, nacida el 16 de marzo 1968, casada en primeras nupcias con don Horacio Daniel Dip, D.N.I. N° 20.174.055, domiciliada en calle La Paz N° 927 de la ciudad de Rosario, comerciante, CUIT N° 27-20174055-5; Gonzalo Gabriel Gil, argentino, nacido el 22 de Noviembre de 1967, soltero, con domicilio en calle Cerrito N° 1750 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 18.437.375, comerciante, CUIT N° 20-18437375-1.
3. Razón Social: SETAREP S.R.L.
4. Duración de la Sociedad: 10 años a partir de sus inscripción.
5. Domicilio de la Sociedad: Maipú N° 2263, Rosario.
6. Objeto de la Sociedad: La Sociedad tendrá por objeto la comercialización y almacenamiento de autopartes y repuestos nuevos y usados de automotores.
7. Capital Social: \$ 30.000 (Pesos treinta mil).
8. Composición del Organo de Administración: Estará a cargo del socio gerente que al efecto será el Señor Gonzalo Gabriel Gil.

9. Representación Legal: Actúa en forma única el Socio Gerente.

10. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Mayo de cada año.

11. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 25□001409□Jul. 10

PRIMO Y CIA. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "PRIMO y Cia. S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 516/07", se procede a realizar la siguiente publicación conforme al Art. 10 de la Ley 19.550. Designación Cargos del Directorio de la Sociedad, según lo determinado en Acta N° 64 de Directorio, de fecha 12/05/06: Presidente Titular: Evelio Primo, L.E. N° 6.253.220, CUIT N° 20-06253220-4, domiciliado en la calle Belgrano 50 de la ciudad de San Carlos Centro; Vicepresidente Titular: Nanci Primo de Marconi, D.N.I. N° 20.140.755, CUIT N° 27-20140755-4, domiciliada en la calle Belgrano 0130 de la ciudad de San Carlos Centro; Directora Titular: Mónica Primo de Imvinkelried, D.N.I. N° 23.071.820, CUIT N° 27-23071820-8, domiciliada en Sarmiento 532 de San Carlos Centro; Directora Titular: Alina Primo de Gómez, D.N.I. N° 24.688.670, CUIT N° 27-24688670-4, domiciliada en la calle Belgrano 118 de la ciudad de San Carlos Centro; y Director Suplente: Pablo Gómez, D.N.I. N° 22.901.682 CUIT N° 20-22901682-3, domiciliado en la calle Belgrano 118 de la ciudad de San Carlos Centro.

Santa Fe, 25 de Junio de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□001334□Jul. 10

EFE BAR S.R.L.

DISOLUCION

En cumplimiento del Art. 98 de la Ley N° 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral la disolución de la sociedad "EFE BAR S.R.L.", por la causal prevista en el Art. 94 inc. 1 de dicha Ley, y que se ha designado liquidador. Fecha de la resolución social que aprobó la disolución de la sociedad: 6 de Junio de 2007. Liquidador designado: Sr. Roberto Esteban Peiti, D.N.I. 25.505.697. Rosario, julio de 2007.

\$ 15□001398□Jul. 10

XADOR QUIMICA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber en carácter de aclaratorio del ya publicado y en relación al contrato de cesión de cuotas y prórroga de Xador Química SRL, que dicho contrato se celebró el día 25 de abril de 2007 y

que el de aumento de capital se celebró el día 9 de mayo de 2007. Rosario, julio 2 de 2007.

\$ 15□001364□Jul. 10

SANTA FE ARENAS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que con fecha 2 de julio de 2007, los socios de Santa Fe Arenas S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos, el 19 de Septiembre de 2002 al T° 153, F° 10.600, N° 1.125 y modificaciones inscriptas el 23 de Julio de 2003, al T° 154, F° 12.286, N° 1.084; y el 6 de Mayo de 2005, al T° 156, F° 8.920, N° 695; han resuelto por unanimidad establecer la sede social en calle Constitución N° 241, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15□001401□Jul. 10

J.A. CASTELLANO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 15 de junio de 2007.

Plazo: La duración es por veinte (20) años.

Componentes: Stella Maris Dodero, de apellido materno Sánchez, argentina, nacida el 11/11/1950, comerciante, casada en primeras nupcias con José Angel Castellano, domiciliada en Camilo Aldao 813 de Rosario, Provincia de Santa Fe, L.C. N° 6.434.174, y José Angel Castellano, de apellido materno González, argentino, casado en primeras nupcias con Stella Maris Dodero, nacido el 03/06/1939, comerciante, domiciliado en Camilo Aldao 813 de Rosario, D.N.I. N° 6.030.838.

Aumento del Capital social: El capital social se aumenta a la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) divididos en (3000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

\$ 15□001407□Jul. 10

DON ACEVEDO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber lo siguiente: modificación de domicilio en el estatuto del socio José Antonio Bastía, de la Sociedad "DON ACEVEDO S.R.L.": El señor Alejandro Agustín Bastía, apellido materno Galeano, argentino, nacido el 7 septiembre de 1977, soltero, D.N.I. 26.058.833 (C.U.I.T 23-26058833-8), agropecuario, con domicilio en calle Avenida Italia N° 356, de la Ciudad de Ceres y el Señor José Antonio Bastía, apellido materno Galeano, argentino, nacido el 19 junio de 1985, soltero, D.N.I. N° 31.273.471 (C.U.I.L 20-31273471-1), comerciante, con domicilio en calle Avenida Belgrano 915, de la Ciudad de Ceres. Lo que se publica a efectos de Ley. Rafaela, 26 de junio de 2007. Celia G. Borna, secretaria.

\$ 39,27□001335□Jul. 10 Jul. 12